



NACIONAL



DISPOSICION 2369/2010
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (S.N.R.)

Dase de baja al “Instituto Argentino de la Audición y el Lenguaje” de la “Cooperativa de Padres para la Educación de Niños Sordos (COESO) Limitada” del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en las modalidades prestacionales Educación Inicial y Educación General Básica.

Del: 30/06/2010; Boletín Oficial: 26/07/2011

Artículo 1° - Dase de baja al “INSTITUTO ARGENTINO DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE” de la “COOPERATIVA DE PADRES PARA LA EDUCACION DE NIÑOS SORDOS (COESO) LIMITADA”, C.U.I.T N° 30-54109234-6, con domicilio legal y real en la calle Luis María Campos 1582, Código Postal 1426, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD en las modalidades prestacionales Educación Inicial y Educación General Básica.

Art. 2° - Contra el presente Acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el Artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Grisel Olivera Roulet

